



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y
PARTIDOS POLÍTICOS**

Noviembre 2018



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2019

ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
I. PRESENTACIÓN.....	2
II. MARCO JURÍDICO.....	2
III. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.....	5
IV. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019.....	6
IV.1. SESIONES ORDINARIAS.....	6
IV.2 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DEAPYPP.....	6
IV.3 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON OTRAS ÁREAS DEL IEM.....	9

1

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2019

I. Presentación.

El presente Programa Anual de Trabajo, es un instrumento que contiene la planeación de actividades de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos para el año 2019, con la finalidad de dar seguimiento a los trabajos de la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán¹, en ejercicio a sus atribuciones legales y reglamentarias, y en cumplimiento a la obligación que le impone el artículo 35 del Código Electoral del Estado y el dispositivo 8, fracción I, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del citado Instituto.

2

II. Marco jurídico.

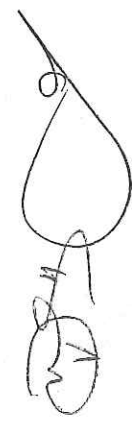
Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo²

- El artículo 34, fracción X, del Código Electoral, faculta al Consejo General del IEM, a integrar las Comisiones permanentes, entre ellas la de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos³.
- Por otro lado, el artículo 35 del Código Electoral, establece que las Comisiones permanentes y temporales que podrá integrar el Consejo General del IEM, se integrarán con un máximo de 3 Consejeros Electorales y podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los representantes de los partidos políticos; y

¹ En adelante DEAPyPP.

² En adelante Código Electoral.

³ En adelante CAPyPP.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2019

contarán con una Secretaría Técnica, que estará a cargo de quien sea titular del área administrativa que corresponda, persona que tendrá sólo derecho a voz.

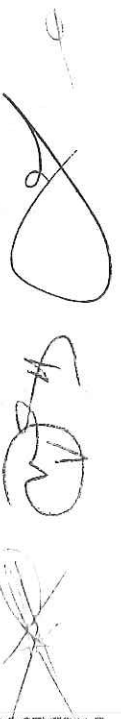
Asimismo, que las comisiones tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del IEM, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines de este órgano electoral local, debiendo, en todos los asuntos que les encomienden, presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine el CEEMO o haya sido fijado por el Consejo General.

Reglamento Interior del IEM

- El artículo 15, fracción XIV, del Reglamento Interior del IEM, establece que corresponde a los Consejeros Electorales, integrar las Comisiones Permanente y Temporales, así como los Comités que integre el Consejo.

Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM.

- El artículo 5º, fracción I, de dicho ordenamiento señala que las Comisiones Permanentes atenderán las necesidades del Instituto y requieren de un trabajo constante, permanente y continuo, para lo cual se les dota de atribuciones para alcanzar el objetivo.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2019

- Por su parte, el precepto 6º establece como atribuciones de las Comisiones Permanentes las siguientes:

- a) Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, así como los informes que deben ser presentados al Consejo General;
- b) Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por las áreas vinculadas con las materias desarrolladas por cada Comisión;
- c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de las áreas vinculadas y tomar decisiones conducentes para su buen desempeño;
- d) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto con las que tenga relación directa;
- e) Hacer llegar a la Junta por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;
- f) Solicitar información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones a otras Comisiones o a cualquier área del Instituto;
- g) Solicitar información relacionada con los fines del Instituto a los particulares y autoridades diversas, por conducto de su Presidente;
- h) Presentar al Consejo General por conducto de su Presidente, las propuestas de reforma que se formulen respecto a los Reglamentos de la materia; y,
- i) Las demás que establezca la normativa aplicable.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2019

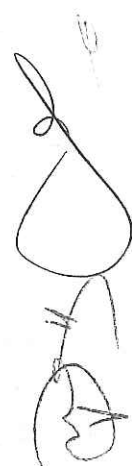
- El artículo 8º, fracción I, señala que las Comisiones Permanentes deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación de los integrantes de la misma, el programa anual de trabajo, a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del año anterior de que se trate.

5

III. Integración de la Comisión.

Mediante Acuerdo IEM-CG-50/2017, aprobado en Sesión Ordinaria de 26 de octubre de 2017, el Consejo General del IEM, derivado de su nueva integración, modificó la de las Comisiones y de los Comités de éste Órgano Electoral, entre ellas la CAPyPP, quedando integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre	Consejera Electoral Presidenta de la CAPyPP
Dra. Yurisha Andrade Morales	Consejera Electoral integrante de la CAPyPP
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés	Consejera Electoral integrante de la CAPyPP
Mtra. Magaly Medina Aguilar	Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretaria Técnica de la CAPyPP




COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2019

IV. Programa anual de trabajo 2019.

Con fundamento en las atribuciones señaladas en el Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM, la CAPyPP, proyecta sus actividades en tres ejes, los cuales se citan a continuación:

6

- I. Las sesiones ordinarias;
- II. Las actividades relacionadas con las actividades de la DEAPyPP; y,
- III. Las relacionadas con otras áreas del IEM.

IV.1. Sesiones Ordinarias.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 20, fracción I, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM, las Comisiones permanente deberán sesionar de manera ordinaria cuando menos una vez al mes, por lo cual, la CAPyPP realizará por lo menos 12 Sesiones Ordinarias, una por mes, desde enero a diciembre de 2019.

IV.2 Actividades relacionadas con la DEAPyPP

Por lo que ve a las actividades de la CAPyPP relacionadas con las de la DEAPyPP, las mismas están invariablemente relacionadas con el Programa Operativo Anual presentado por dicha Dirección Ejecutiva, con motivo de la elaboración del Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto del IEM para el ejercicio 2019.



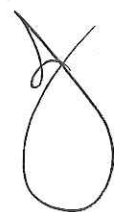
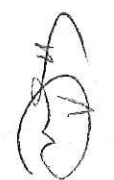

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2019

Por lo anterior, para programar las actividades correspondientes a este apartado, es necesario especificar la relación que existe entre las atribuciones de la CAPyPP con las actividades proyectadas para 2019 por la DEAPyPP.

7

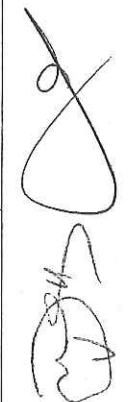
Es importante precisar que las actividades se realizan de manera permanente, por lo su proyección es anual:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA 2019 RELACIONADAS CON LA DEAPyPP			
Atribución de la Comisión	Actividad	Fundamento legal	periodo
a) Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución y los informes que deban ser presentados al Consejo General.	Aprobar el anteproyecto de Calendario de Prerrogativas para los partidos políticos y someterlo a consideración del Consejo General del IEM.	Artículo 42, fracción VII, del Código Electoral.	Enero 2019
b) Fungir como instancia temporal de recepción de información sobre las actividades realizadas por la DEAPyPP.	Recibir por parte de la DEAPyPP, toda la información relativa a las actividades y acciones que lleve a cabo.	Artículo 6, inciso b), del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM.	Enero-diciembre 2019
c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de la DEAPyPP y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño.	Verificar que la DEAPyPP, cumpla con las actividades programadas en el POA 2019, así como las que	Administración de los recursos humanos, financieros y materiales del IEM.	Enero-diciembre 2019
		Ministración de prerrogativas a partidos políticos.	Enero-diciembre 2019

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2019

legalmente le están conferidas.	Llevar el libro de registro de los directivos de los partidos políticos acreditados ante el instituto, así como representantes ante los órganos electorales.	Artículo 42, fracción VI, del Código Electoral.	Enero-diciembre 2019	8
	Informes que en su caso, sean requeridos por el Instituto Nacional, respecto al registro de partidos políticos estatales, agrupaciones políticas locales, aspirantes a candidatos, candidatos, así como representantes ante los órganos electorales de instituto.	Artículo 42, fracción XVII, del Código Electoral.	Enero-diciembre 2019	
	La coordinación con el Instituto Nacional Electoral y otros actores públicos y privados involucrados, para garantizar a los partidos políticos el acceso a Radio y Televisión, así como las franquicias postales a que tienen derecho en la entidad.	Art. 44, fracción VIII, del Reglamento Interior del IEM.	Enero-diciembre 2019	
	Seguimiento a la ejecución de las sanciones económicas impuestas a los sujetos obligados, por los órganos electorales administrativos o jurisdiccionales, estatales o nacionales.	Art. 41, fracción XVIII, del Reglamento Interior del IEM	Enero-diciembre 2019	



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2019

d) Formular recomendaciones y sugerir directrices a la DEAPyPP.	Derivado de la vigilancia y seguimiento, formular las sugerencias, observaciones o recomendaciones pertinentes a la DEAPyPP, para un mejor cumplimiento de sus atribuciones.	Artículo 6, inciso d), del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM.	Enero-diciembre 2019
---	--	---	----------------------

9

Resulta importante mencionar, de manera enunciativa y no limitativa, algunas actividades específicas que la DEAPyPP tiene contemplado realizar, y de las cuales la CAPyPP dará seguimiento puntual, siendo las siguientes:

- | |
|---|
| 1. Actualización del Manual para el ejercicio, pago y comprobación de viáticos del IEM. |
| 2. Elaboración e implementación de los formatos para la prestación del servicio social y prácticas profesionales en el IEM. |
| 3. Actualización del control de inventarios de los bienes muebles e inmuebles del IEM. |
| 4. Modernización de la facturación por el subsidio otorgado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado. |
| 5. Elaboración de los manuales correspondientes a los diferentes departamentos de la DEAPyPP. |
| 6. Diseño de las políticas y Lineamientos del proceso de planeación y evaluación financiera del IEM. |
| 7. Elaboración de indicadores de gestión del IEM. |
| 8. Elaboración del Programa General de Desarrollo del IEM. |



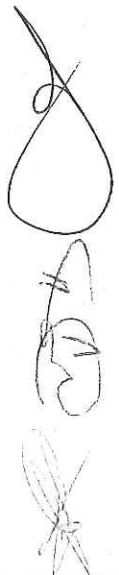
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2019

9. Creación e implementación de un sistema para la verificación y seguimiento de la aplicación de las sanciones económicas a los sujetos obligados, y la vigilancia por parte de la CAPyPP de su correcta ejecución.
10. En su caso, las acciones que pudieran derivar de la actualización del supuesto establecido en el artículo 94, numeral 5, de la Ley General de Partidos Políticos que establece la posibilidad de que un partido político nacional que hubiere perdido su registro por no haber alcanzado el porcentaje mínimo de votación en el último proceso electoral ordinario federal, pudiera optar por el registro como partido político local en la entidad federativa en cuya elección inmediata anterior hubiere obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida y hubiere postulado candidatos propios en al menos la mitad de los municipios y distritos.

10

IV.3 Actividades relacionadas con otras áreas del IEM

ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA 2019 CON LAS ÁREAS DEL IEM		
Actividad	Fundamento Legal	Periodo
a) Formar parte de la integración del Comité de Adquisiciones del IEM, por conducto de una de las Consejeras que represente a la CAPyPP.	Artículo 6, fracción V, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.	Enero-diciembre 2019
b) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del IEM con las que tenga relación directa.	Artículo 6, inciso d), del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto.	Enero-diciembre 2019
c) Hacer llegar a la Junta Estatal Ejecutiva, por conducto de la Presidenta de la CAPyPP,	Artículo 6, inciso e), del Reglamento para el funcionamiento de las	Enero-diciembre 2019



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2019

propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales.	Comisiones y los Comités del Instituto.	
d) Solicitar información que pudiera considerarse necesaria a otras Comisiones o a cualquier área del Instituto.	Artículo 6, inciso f), del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto.	Enero-diciembre 2019
e) Solicitar información relacionada con los fines del Instituto a los particulares y autoridades diversas, por conducto de la Presidenta de la CAPyPP.	Artículo 6, inciso g), del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto.	Enero-diciembre 2019
f) Presentar al Consejo General, por conducto de la Presidenta de la CAPyPP, las propuestas de reforma que se formulen respecto a los Reglamentos de la materia.	Artículo 6, inciso h), del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto.	Enero-diciembre 2019
g) Proponer al Consejo General el programa anual de trabajo, a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del año anterior de que se trate.	Artículo 8, fracción I, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto.	Noviembre 2019
h) Presentar al Consejo General del IEM los informes cuatrimestrales de actividades, que en el 2019 aunque transcurren 3 cuatrimestres, sólo se presentan dos informes, dado que el último se presenta hasta enero del siguiente año.	Artículo 8, fracción II, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto.	Mayo 2019
		Septiembre 2019
i) Presentar al Consejo General del IEM los informes que en particular le solicite, o aquellos que sean necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos.	Artículo 6, fracción IV, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto.	Enero-diciembre 2019

11



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2019

j) Cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, solicitando a la Secretaría Técnica las gestiones necesarias para que todos los documentos aprobados o emitidos por la CAPyPP se hagan públicos en la página electrónica del IEM.	Artículo 9 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto.	Enero-diciembre 2019
--	--	----------------------

12

El presente Programa Anual de Trabajo 2019 de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, fue aprobado por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria de fecha 27 veintisiete de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, por las Consejeras Electorales Licenciada Viridiana Villaseñor Aguirre, Doctora Yurisha Andrade Morales y Maestra Araceli Gutiérrez Cortés, en cuanto integrantes de dicha Comisión, bajo la Presidencia de la primera de las mencionadas.


Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre
 Consejera Electoral Presidenta de la Comisión


Dra. Yurisha Andrade Morales
 Consejera Electoral Integrante de la Comisión


Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
 Consejera Electoral Integrante de la Comisión


Mtra. Magaly Medina Aguilar
 Directora Ejecutiva de Administración,
 Prerrogativas y Partidos Políticos y
 Secretaria Técnica de la Comisión